

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe respecto de la liquidación del Presupuesto del año 2025 del Consorcio de Televisión Digital Local, de la Demarcación de Alicante “Alicante Canal 21”.

El presente informe se emite en virtud de lo establecido por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como requisito previo a su aprobación por la Presidencia.

PARTE – I

Por la Intervención y Tesorería del Consorcio se ha procedido a efectuar la liquidación del Presupuesto del año 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 89 a 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la norma antes citada. De acuerdo con la normativa indicada, la liquidación practicada a puesto de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Asimismo, se han determinado:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2025.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

En la documentación que obra en el expediente se presentan las magnitudes de la liquidación agregadas por capítulos, artículos, partidas, áreas de gasto y grupos de programas para el Presupuesto de gastos, así como por capítulos y artículos y partidas del Presupuesto de ingresos. Del análisis de los mismos se observan los porcentajes de ejecución de derechos y obligaciones liquidadas, así como de pendiente de cobro y de pago.

De los datos que obran en la liquidación anterior se ha obtenido el **Resultado Presupuestario**, calculado como sigue:

1 – Total derechos reconocidos netos	617.587,56
2 – Total obligaciones reconocidas netas	599.434,01
3 - RESULTADO PRESUPUESTARIO	18.153,55

AJUSTES:

a) Desviación de financiación positivas(-)	0,00
b) Desviaciones de financiación negativas (+)	0,00
b) Créditos financiados con Remanente Líquido	
De Tesorería (+)	15.099,10
4 - RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	33.252,65

Lo anterior nos indica que la gestión del Presupuesto del ejercicio presenta un superávit de 33.252,65 euros.

De igual manera se ha procedido a obtener el **Remanente de Tesorería** al 31 de diciembre de 2025, resultando lo siguiente:

1. Total derechos pendientes de cobro	0,00
a) Del Presupuesto de ingresos corriente.....	0,00
b) Del Presupuesto de ingresos cerrados.....	0,00
c) Deudores no presupuestarios	0,00
d) Ingresos pendientes de aplicación	0,00
2. Total obligaciones pendientes de pago	119.204,06
a) Del Presupuesto de gastos corriente.....	45.253,91
b) Del Presupuesto de gastos cerrados	0,00
c) Acreedores no presupuestarios.....	73.950,15

Consortio T.V. Digital Local
“ Alicante Canal 21”
Intervención

d) Acreedores por devolución de ingresos ...	0,00
e) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00
3. Fondos líquidos	447.115,19
4. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	327.911,13
5. Saldos de dudoso cobro	0,00
6. Remanente de tesorería afectado a gastos(exceso de financiación afectada)	0,00
7. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (gastos comprometidos o de libre disposición).....	327.911,13

En el cálculo anterior se observa que no existen saldos de dudoso cobro, ni remanente de tesorería afectado a gastos.

En consecuencia con lo que antecede, existe un Remanente de Tesorería total positivo de 327.911,13 euros, siendo esta cifra un recurso para financiar la incorporación de Remanentes de crédito del ejercicio anterior al Presupuesto de 2026, así como mayores gastos que se decidan en el ejercicio actual a través de las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Del análisis de las partidas de gastos resultantes de la liquidación del Presupuesto de 2025, se observa que no existen remanentes de crédito a incorporar al Presupuesto de 2026(fase contable D). Así mismo, hay que indicar que no existen Operaciones Pendientes de Aplicación (OPAs) de ejercicios anteriores. Sobre la base de lo anterior, el Remanente de Tesorería que cabe considerar de libre disposición para gastos generales es de 327.911,13 euros.

PARTE - II

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es necesario informar acerca del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el Consorcio. La estabilidad presupuestaria en las Corporaciones Locales se entiende como la situación de equilibrio o superávit presupuestario, calculada en términos SEC

como la diferencia entre los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7 del estado de ingresos) y los gastos no financieros (capítulos 1 a 7 del estado de gastos), con los ajustes enumerados en el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional elaborado por la Intervención General del Estado adaptado a las Corporaciones locales.

CAP INGRESOS	Liquidado	Crit caja(1)	EE crrds(2)	Tot ajustes	Ajustado
3 Tasas y otros ingresos	14.306,56	0,00	0,00	0,00	14.306,56
4 Transferencias corrientes	603.281,00	0,00	0,00	0,00	603.281,00
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no financieros	617.587,56	0,00	0,00	0,00	617.587,56

CAP GASTOS	Reconocido	OPA(3)	Tot ajustes	0,00
1 Gastos de personal	101.100,23	0,00	0,00	101.100,23
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	498.333,78	0,00	0,00	498.333,78
3 Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos no financieros	599.434,01	0,00	0,00	599.434,01
DEFICIT/SUPERAVIT				18.153,55

(1) Criterio de caja cap.3 (menos pendiente de cobro)

(2) Recaudación de ejercicios cerrados cap.3

(3) Operaciones pendientes de aplicación(OPAs 2025 menos OPAs 2024 aplicadas)

En consecuencia, una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene que la liquidación del presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio 2024 arroja un superavit o exceso de financiación de 18.153,55 euros.

Respecto al cumplimiento de la regla de gasto, tal y como viene establecido en los artículos 12 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, realizados los correspondientes cálculos que se adjuntan a este informe, resulta que se incumple el objetivo de regla de gasto, siendo el incremento del gasto computable de un 5,74%, mientras que la última tasa de referencia acordada para el año 2025 era del 3,2%.

No obstante, hay que tener en cuenta que por parte de la Intervención General de la Administración del Estado, el Consorcio ha sido incluido en el perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Alicante, al ser este la Entidad mayoritaria en su financiación. En consecuencia, de conformidad con la normativa vigente, tanto la

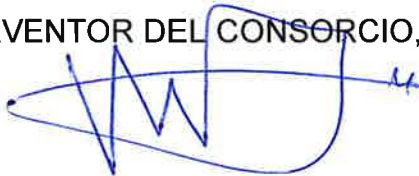
Consorcio T.V. Digital Local
“ Alicante Canal 21”
Intervención

estabilidad presupuestaria, como la regla de gasto del Consorcio, habrán de calcularse con posterioridad a nivel agregado junto al Ayuntamiento de Alicante y sus Organismos Autónomos, remitiéndose los datos al respecto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Una vez aprobada por la Presidencia la liquidación del Presupuesto objeto de este informe, deberá darse cuenta de la misma al Consejo Rector del Consorcio en la próxima sesión que se celebre, así como al Ayuntamiento de Alicante para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda Locales, remitiendo copia a la Administración del Estado y a la Consellería de Administración Pública de la Generalitat Valenciana.

Alicante, 24 de febrero de 2026

EL INTERVENTOR DEL CONSORCIO,



Fdo.: Joaquín Oltra Gisbert

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto

Entidad: **Consortio TV Digital Local**

Entidad	Gasto computable Liquid.2024 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Liq Pto. 2025 (3)	Límite de la Regla de Gasto (4)	Gasto computable Liq Pto. 2025 (5)
Consortio TV Digital Local	566.883,85 €	585.024,13 €	- €	585.024,13 €	599.434,01 €
Total de gasto computable	566.883,85 €	585.024,13 €	- €	585.024,13 €	599.434,01 €

Tasa de referencia 3,20%

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq Pto. 2024" (4)-(5)

-14.409,88 €

% incremento gasto computable 2025 s/2024 ((5)-(1))/(1)

5,74%

LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la Regla del Gasto

Entidad: Consorcio TV Digital Local

Concepto	Liquidación Ejercicio 2024 (1)	Liquidación Ejercicio 2025	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	566.883,85 €	599.434,01 €	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	0,00 €	0,00 €	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00 €	0,00 €	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.			
(+/-) Ejecución de Avaluos.			
(+) Aportaciones de capital.			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00 €		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público-privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.			
(+/-) Arrendamiento financiero.			
(+) Préstamos.			
(-) Mecanismos extraordinarios de pago proveedores 2012			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(-) Inejecución		0,00 €	
Otros (Especificar) (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	566.883,85 €	599.434,01 €	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	- €	- €	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	- €	- €	
Unión Europea	- €	- €	
Estado	- €	- €	
Comunidad Autónoma		- €	
Diputaciones		- €	
Otras Administraciones Públicas		- €	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)	- €	- €	
Total de Gasto computable del ejercicio	566.883,85 €	599.434,01 €	

5,74%

(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos	
---	--

Detalle de Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Pto. 2025	Norma(s) que cambian	Observaciones

CONSORCIO TV DIGITAL LOCAL
 DEMARCACION DE ALICANTE
 <<ALICANTE CANAL 21>>

Fecha Obtención 13/02/2026
 Pág. 1

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2025

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	617.587,56	599.434,01	✓	18.153,55
b) Operaciones de capital				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	617.587,56	599.434,01	✓	18.153,55
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	617.587,56	599.434,01	✓	18.153,55
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			15.099,10	✓
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			15.099,10	✓
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				33.252,65

